



Tegucigalpa, M.D.C., 8 de Abril, 2022.

Licenciada  
**LENIA MARSELLA ESCOBAR LÓPEZ**  
**Oficial de Información Pública**  
Su Oficina.

Att. Nota Aclaratoria

Estimada Licenciada Escobar:

Por este digno medio, hago de su conocimiento qué en este mes de marzo, fue recibido del Despacho de la Comisionada, en versión físico "*Acuerdo de Asociación para Proyecto (Asociado Gubernamental en el Marco del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)*", con un período de duración del 1 de enero al 31 de diciembre 2022.

Agradeciendo su apoyo, para informar al IAIP sobre la información al respecto.

Atentamente,

**ABOG. ASTRID MELISSA DÍAZ DOMÍNGUEZ**  
SECRETARIA GENERAL

c. Secretaría General  
AMDD/easm



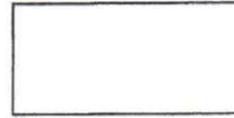
## MEMORANDUM No. DC-049/2022

Para:	Abog. Astrid M. Díaz Domínguez Secretaria General
De:	Abog. Ricardo J. López Herrera Director del Despacho
Asunto:	Remisión de Acuerdo de Asociación CONADEH-ACNUR
Fecha:	Jueves 24 de Marzo de 2022

Adjunto al presente encontrará la versión final del documento que contiene el ACUERDO DE ASOCIACION PARA PROYECTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS que nuestra institución ha firmado para el año 2022, referente a la ejecución del proyecto ***“Monitoreo y Prevención del desplazamiento interno forzado por violencia y protección internacional”*** desde la Defensoría de Movilidad Humana.

Dicho documento contiene las firmas de los titulares de ACNUR y de CONADEH, por lo que se remite a esa Secretaría General, para su respectiva guarda y custodia.

Atentamente,



## ACUERDO DE ASOCIACIÓN PARA PROYECTO

(ASOCIADO GUBERNAMENTAL)

EN EL MARCO

DEL PROGRAMA DEL

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

(en lo sucesivo: este "Acuerdo")

### PREÁMBULO

- i. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados («el ACNUR») es un órgano subsidiario de las Naciones Unidas, establecido por la Resolución 319 (IV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 3 de diciembre de 1949, cuyos objetivos se establecen en el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 428 (V) del 14 de diciembre de 1950.
- ii. El Asociado identificado en la Información del acuerdo y el Programa de firmas incluidos en la Sección 7 de las Condiciones Particulares del Contrato (el «Asociado») es un gobierno o una entidad gubernamental actuando de conformidad con la autoridad que le confiere un gobierno para firmar este Acuerdo de Asociación con el ACNUR y llevar a cabo las actividades que se definen a continuación.
- iii. El ACNUR y el Asociado (las "Partes") desean desarrollar y mantener conjuntamente una colaboración de calidad basada en un compromiso humanitario compartido para la protección de los refugiados y otras personas de interés para el ACNUR.

### LAS PARTES HAN ACORDADO LO SIGUIENTE

#### CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

[versión en español 1.0 noviembre de 2020]



## **Sección 1. El Proyecto**

Este Acuerdo establece un proyecto descrito en el Anexo A (el «Proyecto»), al cual el ACNUR aporta recursos y para el cual el Asociado acepta la contribución para llevar a cabo el Proyecto bajo su propia responsabilidad. Las Partes acuerdan cooperar en la ejecución del Proyecto. En caso de que el Programa de Información y Firma del Acuerdo (el "Programa de Información") de la Sección 7 haga referencia a disposiciones específicas del proyecto, el Asociado deberá cumplir con las disposiciones del Apéndice de actividades especiales del Proyecto de estas Condiciones Particulares del Contrato (las "Condiciones Particulares").

## **Sección 2. Términos y condiciones**

Este Acuerdo establece los términos y condiciones para la ejecución del Proyecto, incluidos los resultados y el desempeño esperados, el plazo y los recursos en relación con el logro de los resultados deseados del Proyecto.

## **Sección 3. Documentos del acuerdo**

Este Acuerdo consta de (i) estas Condiciones particulares, incluido el Programa de información, (ii) las Condiciones Generales del Contrato para Acuerdos de Proyectos de Asociación con entidades gubernamentales (versión en español 1.0 noviembre 2020) (las «Condiciones Generales»), adjuntas al presente documento o disponibles en el Portal de Asociados de las Naciones Unidas (que actualmente se encuentra en <https://unpartnerportalcoo.zendesk.com/hc/en-us/articles/4414488212375-General-Conditions-Government-ES-2022>) (iii) Anexo A (Descripción del proyecto) adjunto al presente, (iv) Anexo B (Presupuesto) adjunto al presente, (v) si procede de conformidad con el Artículo 19 de las Condiciones Generales, Anexo C (Procesamiento y protección de datos personales de personas de interés) adjunto al presente, (vi) cualquier anexo adicional especificado en el punto «Anexos adicionales» en el Programa de información (y cuyos anexos se incluyen aquí por referencia) y (vii) donde se identifican disposiciones específicas al proyecto en el Programa de Información, el Apéndice de Actividades Especiales del Proyecto.

## **Sección 4. Solución de controversias**

Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja de este Acuerdo o el incumplimiento, invalidez o terminación de este Acuerdo se regirá por el Artículo 28 («Solución amistosa; arbitraje») de las Condiciones Generales.

## **Sección 5. Prerrogativas e inmunidades**

Nada en este Acuerdo podrá ser interpretado en el sentido de constituir una renuncia, ni expresa ni implícita, a ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas o del ACNUR (como órgano subsidiario de las Naciones Unidas).

## **Sección 6. Sección 6.**



Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que estas Condiciones particulares se firmen por la última de las Partes. Si la implementación del Proyecto comenzó en una fecha acordada anterior como se indica en el Programa de Información, entonces este Acuerdo regirá la relación entre las Partes desde dicha fecha anterior.

## Sección 7. Programa de información y firma del acuerdo (el "Programa de información")

El «Programa de información» y firma del acuerdo» siguiente establece la información relevante para los elementos mencionados en la cláusula correspondiente de las Condiciones generales:

### PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y FIRMA DEL ACUERDO

#### Título del proyecto y símbolo del acuerdo

Título	Monitoreo y prevención del desplazamiento interno forzado por violencia y protección Internacional
Símbolo	HND01 / 2022 / 0000000044 / 000  <i>Todos los documentos relativos a las actividades del Proyecto, como la correspondencia, los informes y los registros financieros relativos al mismo y a su ejecución, deberán incluir la Símbolo/Código del Acuerdo.</i>

#### Partes

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ("ACNUR") y Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (el "Asociado"), conjuntamente denominados "Partes"
--

#### Periodo de implementación

Fecha de inicio efectiva de la implementación	01-01-2022
Fecha de finalización de la implementación	31-12-2022

#### Periodo de liquidación

Del	01-01-2023
Al	31-01-2023

#### Datos descriptivos básicos

Año presupuestario	2022
Código del Asociado	1108008 Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
Centro(s) de costo	42181 Honduras, Tegucigalpa
Pilar(es)	Pillar 4 - IDP Project
Situación(es)	4900 Annual Budget ExCom
Operación	HND ABC
Área(s) de impacto	6 Attaining favorable protection environments 8 Empowering communities and achieving gender equality
Declaración(es) de impacto	8HNA01 To empower and achieve equality 6HNA00 To protect and assist
Área(s) de efecto	C Protection policy and law G Community engagement and women's empowerment H Well-being and basic needs
Declaración(es) de efecto	CHNA000 Legal framework and institutional capacity building CHNA001 Information management and monitoring GHNA005 Community response HHNA002 Case management, protection alternatives and assistance



Declaracion(es) de producto	CHNA000102 Capacity building to Gov and RSD CHNA001104 Presence, Comm. and Border monitoring, info. manag., capacity building GHNA00510K Community inclusion and participation CHNA001107 Coordination mechanisms CHNA000100 Legal framework and advocacy for favorable prot. environment HHNA002109 Referral of cases for assistance, MAHE y MMAHE
-----------------------------	--

#### Cuotas

Importe de la primera cuota	HNL	1,477,693.48
Número de cuotas	HNL	2

#### Detalles de la cuenta bancaria: cuenta principal

Nombre del banco	Banco de Occidente
Dirección del banco	
Nombre de la cuenta (debe ser el nombre oficial del Asociado)	CONADEH
Título, número y dirección de la cuenta	11-401-017248-0
Divisa	HNL

#### Requisitos de información

Fecha de finalización del período de informe	Tipo de informe	Fecha de vencimiento
30 de junio	Informe de rendimiento Informe financiero Informe sobre bienes y propiedades Informe sobre el personal del Asociado	15 de julio
30 de noviembre	Informe financiero Informe sobre el personal del Asociado	10 de diciembre
31 de diciembre	Informe Final de rendimiento Informe financiero Final Informe Final sobre bienes y propiedades Informe Final sobre el personal del Asociado	15 de febrero

#### Flexibilidad presupuestaria

El Asociado puede realizar transferencias presupuestarias discrecionales entre Cuentas internas o entre Declaraciones de Productos(\*). El valor de cualquier Declaración de Producto no debe desviarse de su presupuesto original en 50 % o más. Los resultados a nivel de Producto deben seguir siendo los mismos que se establecen en la Descripción del Proyecto.

(\*) Una Declaración de Producto puede aparecer bajo diferentes combinaciones de Pilar y Situación. Sin embargo, el "presupuesto" total para el Producto será el total de todos los fondos asignados a ese Producto a través de los Centros de coste, Sitios y Cuentas pertinentes, pero no a través de combinaciones de Pilares y/o Situaciones. No puede haber movimiento de fondos entre Pilares sin una Enmienda formal al presupuesto. Esta flexibilidad está sujeta a las condiciones de asignación especificadas en el Anexo A (Descripción del proyecto).

#### Adquisiciones

El proyecto implica adquisiciones de 100.000 \$ o más	El Asociado tiene una Precalificación para Adquisiciones (PCA) válida emitida por ACNUR
---	---

#### Actividades de proyectos especializados

No se incluyen actividades de proyectos especializados en este Acuerdo
--

#### Persona autorizada - ACNUR

Nombre	CELIS, ANDRES
Título	REPRESENTANTE
Dirección postal	Edificio Metropolis, Torre 1, Oficina 10310, Tegucigalpa, Honduras
E-mail	celis@unhcr.org



Teléfono	+504 2270-7155
----------	----------------

**Persona autorizada - Asociado**

Nombre	IZAGUIRRE,BLANCA
Título	COMISIONADA NACIONAL
Dirección postal	Colonia Florencia Norte, Boulevard Suyapa
E-mail	titular@conadeh.hn
Teléfono	+504 2231-0204

**Anexos adicionales**

Anexo A - Descripción del Proyecto
Anexo B - Presupuesto del Proyecto
Anexo C - Procesamiento y Protección de Datos Personales de Personas de Interés

**FIRMADO EN 2 ORIGINALES POR LOS FIRMANTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS EN NOMBRE DE LAS SIGUIENTES PARTES:**

Para el ACNUR:

Para el Asociado:

Firma:




Nombre:

CELIS,ANDRES

IZAGUIRRE,BLANCA

Título:

REPRESENTANTE

COMISIONADA NACIONAL

Fecha:

Lugar:

TEGUCIGALPA, HONDURAS

TEGUCIGALPA, HONDURAS

## APÉNDICE 2 – APÉNDICE DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL PROYECTO

Las Actividades especializadas del proyecto no se incluyen en este Acuerdo.

